



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN-ANUNCIO- REQUERIMIENTO

Fecha y hora de la convocatoria.

13 de Julio de 2020 a las 09:00 horas.

Lugar de celebración

Telemática.

Asistentes

PRESIDENTA

Felicidad Gómez Piquer, Concejal.

VOCALES

Antonio Miguel Palop Marín, Secretario General.

Isabel Macián García, Interventora.

SECRETARIA

Carmen Sancho González, TAG.

Sesión: No pública

Orden del día:

2	Valoración otros	Licitación: 396/2020 Objeto: Servicio redacción de Proyecto básico y Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud de la Obra de Edificación de un nuevo Instituto, en el marco de Plan Edificant. Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer Procedimiento: Abierto
---	----------------------------------	--

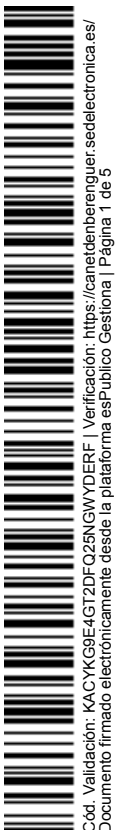
II.

Se constituye la mesa de contratación en sesión no pública, a las 09:10 horas.

Se prosigue con segundo punto del orden del día de la Mesa.

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos (art. 140 LCSP):

En primer lugar, comprobado por la mesa de contratación que los licitadores que concurren a la presente licitación, en el expediente que se instruye se han consultado los datos relativos al cumplimiento de las **obligaciones tributarias (AEAT) y de la Seguridad Social**, por tanto de conformidad con lo dispuesto en el art. 140 de la *Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar.





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Seguidamente la mesa procede a calificar la documentación administrativa (Sobre 1) presentada por los licitadores con el siguiente detalle, observando las siguientes omisiones:

Licitador	Anexo II DEUC	IV Compromiso Const. UTE	VIII Convenio Colectivo	Otros documentos
1 UTE Blanca Rodri Rico, Pau Tur Escofet, Alejandra Garcia-Prieto Ruiz, Javier Estelles Cufat y Urjato SL	5 DEUC	Si, 5 Miembros (% 20 cada uno)	Si	Preacuerdo laboral contratación arquitecto X.2
2 UTE Lara Llop Font y Jaime Prior Llombart	4 DEUC (miembros UTE, y medios externos colaboraciones; 2 Miembros (% 50 cada uno)	Si	Si	2) Compromiso Laboral (2) compromiso col. liberaco
3 Carlos Campos González	1 DEUC	No presenta	Si	Seguro
4 Virtuach Studio, S.L.P.	2 DEUC (Declara subcontratación)	No presenta	No presenta	No
5 Vetges tú i mediterrània, S.L.P.	2 DEUC (Declara subcontratación ingestaria)	No presenta	No presenta	No
6 UTE Cor Asoc, S.L., Adypau Ingeniería, S.L.P. e Isidro León Muñoz	3 DEUC (todos miembros UTE)	Si, 26%, 9% y 15%	Si	3 certificados de seguro y su próroga
7 Gestec Arquitectura & Ingeniería, S.L.	1 DEUC (Declara no subcontratación)	No presenta	No presenta	Compromiso Seguro, Titulos académicos perfiles, ROLECC
8 Arquitectura Trabajos de Restauración, S.L. Y Arqueología, S.L.P. (A3A)	2 DEUC (Declara Subcontratación)	No presenta	No presenta	No
9 Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.P.	2 DEUC (Declara no subcontratación)	No presenta	No presenta	Aporta títulos académicos
10 UTE Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros, S.L. y Jaume Sanchis Navarro	3 DEUC (miembros UTE y 1 subcontralista)	Si, 2 miembros (60% y 40%)	Si	No
11 40x40 Taller de Arquitectura, S.L.	1 DEUC	No presenta	No presenta	No
12 Arquibab, S.L.	1 DEUC (Declara no subcontratación)	No presenta	Si	No
13 Coordinación y Gestión Técnica Obras Proyectos, S.L.U.	2 DEUC (principal y subcontralista se indica PEM)	No presenta	Si	Compromiso renovación seguro
14 San Juan Arquitectura, S.L.	1 DEUC (Declara no subcontratación)	No presenta	Si	Presenta compromiso condición social X.2.
15 UTE XÚQUER ARQUING, S.L., TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.	2 DEUC (Miembros UTE)	Si, 50% y 50%	Si	Anexo V Declaración confidencialidad (DEUC)
16 COWORKING SORNI, S.L.	4 DEUC (licitador principal declara no subcontratación)	No presenta	No presenta	No
17 UTE CPS INFRAESTRUCTURAS, S.L., ARQUEHA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P. y JOSÉ FONT JIMENEZ	3 DEUC (Miembros UTE)	Si, 45 %, 45 % y 10% respectivamente	Si	Anexo V (no confidencial)

En relación a la presentación del ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE (DEUC) (Documento obligatorio / Archivo/Sobre 1), se observa la omisión en el sobre 1 del licitador: *Vetges tú i mediterrània, S.L.P.*, puesto que declara la subcontratación, omite el DEUC de esta relativo a la subcontrata que indica en el DEUC: *Rafael Prats Sabater*.

En relación al ANEXO IV.- Anexo IV Compromiso de constitución de Uniones Temporales de Empresas (Documento facultativo / archivo/sobre nº 1), se observa la omisión de su presentación en el sobre 1 de los siguientes licitadores, por coherencia con los declarado en el Anexo II Declaración Responsable (DEUC):

(8) *Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.P.* Presenta 2 DEUC y declara no subcontratación o medios externos).

(16) *COWORKING SORNI, S.L.* Licitador presentador incluye en el sobre 1, 4 DEUC, declara no subcontratación o medios externos.

Seguidamente, comprobado la documentación aportada por los licitadores, en relación la Declaración sobre el **convenio colectivo sectorial** aplicable a los trabajadores del contrato o estatuto profesional del socio (modelo anexo VIII del PCAP), se comprueba que los licitadores que se indican a continuación, **omiten** la citada declaración:

- (4) Virtuach Studio, S.L.P.
- (5) Vetges tú i mediterrània, S.L.P.
- (6) Gestec Arquitectura & Ingeniería, S.L.
- (7) Arquitectura Trabajos de Restauración, S.L. Y Arqueología, S.L.P. (A3A)
- (8) Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.P.
- (11) 40x40 Taller de Arquitectura, S.L.
- (16) COWORKING SORNI, S.L.

Exclusión licitadores:

Excluir al licitador (2) *UTE Lara Llop Font y Jaime Prior Llombart*, por anticipar el contenido del Sobre 3, puesto que incorpora en el Sobre 1, el criterio de adjudicación a valorar EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, que recoge el apartado K.1 del Anexo I del PCAP.

CRITERIO C: CREACIÓN DE EMPLEO, ponderado en un total de 9 puntos del





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

total de 100, según detalle:

COMPROMÍS LABORAL PER AL RECOLZAMENT AUXILIAR A LA DIRECCIÓ D'OBRA D'UN INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA EN LA PARCEL·LA "PQE-DOC-3", EN CANET D'EN BERENGUER

..... COMPROMET amb a la U.T.E. Jaime Prior Llobart-Lara Llop Font, en cas de resultar adjudicatària de l'expedient licitat per l'Ajuntament de Canet d'en Berenguer "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA PARCELA "PQE-DOC-3", EN CANET D'EN BERENGUER, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO", a oferir els serveis, i la U.T.E. a contractar els serveis de recolzament/auxiliar a la Direcció d'Obra per a realitzar els treballs de càlcul d'estructures per 600h en jornades laborals, atenent a l'acord subscrit per ambdues parts.

I per a que així conste als efectes oportuns, signa el present compromís d'acord, a la ciutat de València, a 03 de JULIOL de 2020:

Fdo.
Arquitecto

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2020.07.03
21:42:35 +02'00'

Fdo. U.T.E. Jaime Prior Llobart – Lara Llop Font

COMPROMÍS DE CONTRATACIÓ PER AL RECOLZAMENT AUXILIAR A LA DIRECCIÓ D'OBRA D'UN INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA EN LA PARCEL·LA "PQE-DOC-3", EN CANET D'EN BERENGUER

..... es COMPROMET amb a la U.T.E. Jaime Prior Llobart-Lara Llop Font, en cas de resultar adjudicatària de l'expedient licitat per l'Ajuntament de Canet d'en Berenguer "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA PARCELA "PQE-DOC-3", EN CANET D'EN BERENGUER, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO", a oferir els serveis, i la U.T.E. a contractar els serveis d'auxiliar a la Direcció d'Execució d'Obra en el Segiment del Control de Qualitat per 1000h en jornades laborals, atenent a l'acord subscrit per ambdues parts.

I per a que així conste als efectes oportuns, signa el present compromís d'acord, a la ciutat de València, a 03 de juliol de 2020.

Fdo.
Arquitecto Técnico

Firmado digitalmente por:
Fecha y hora: 03.07.2020
23:02:54

Fdo. U.T.E. Jaime Prior Llobart – Lara Llop Font

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la presentación licitación (página 12):

“En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del archivo/sobre número 1, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en los archivos/sobres número 2 y 3, siendo causa de exclusión, si así se hiciera.”

A la vista de las ofertas presentadas, la mesa de contratación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Requerir a subsanar la omisión en el sobre 1 del **Anexo II Declaración Responsable DEUC**, al licitador presentador que a continuación se relaciona, para que en el plazo de **3 días naturales** desde el envío del presente requerimiento, justifiquen en **sede electrónica (*)**

(5) *Vetges tú i mediterrània, S.L.P. y Rafael Prats Sabater.*

Con la advertencia a los licitadores que, de **no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado**, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

SEGUNDO.- Requerir a subsanar la omisión en el sobre 1, en su caso, el **Anexo IV Compromiso de constitución de Uniones Temporales de Empresas (Documento obligatorio / archivo/sobre nº 1)**, a las empresas que a continuación se relacionan, para que en el plazo de **3 días naturales** desde el envío del presente requerimiento, justifiquen en **sede electrónica (*)**





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

(8) *Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.P.* Presenta 2 DEUC y declara no subcontratación o medios externos).

(16) *COWORKING SORNI, S.L.* Licitador presentador incluye en el sobre 1, 4 DEUC, declara no subcontratación o medios externos.

Con la advertencia a los licitadores que, de **no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado**, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

TERCERO.- Requerir a subsanar la omisión del sobre 1, el **Anexo VIII** relativo a la Declaración sobre el convenio colectivo sectorial aplicable a los trabajadores del contrato o estatuto profesional del socio (Documento obligatorio), a las empresas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de **3 días naturales** desde el envío del requerimiento, aporten en **sede electrónica (*)**.

(4) Virtuach Studio, S.L.P.

(5) Vetges tú i mediterrània, S.L.P.

(6) Gestec Arquitectura & Ingeniería, S.L.

(7) Arquitectura Trabajos de Restauración, S.L. Y Arqueología, S.L.P. (A3A)

(8) Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.P.

(11) 40x40 Taller de Arquitectura, S.L.

(16) COWORKING SORNI, S.L.

Con la advertencia a los licitadores que, de **no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado**, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

CUARTO.- Excluir a los licitadores que concurren en U.T.E. Lara Llop Font y Jaime Prior Llombart, por lo motivos arriba indicados.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 10:55 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, Secretaria de la Mesa, redacto la presente acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

En Canet d'en Berenguer, a la fecha arriba indicada. La Mesa de Contratación,

(*) Sede electrónica del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer:

(<https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/info.0>).



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

RECURSOS: Contra esta Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que opte por interponer recurso contencioso administrativo directamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, lo hará ante la Sala o Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

